



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 56 /24**

Rawson, 30 de mayo del 2024

**VISTO:** El expediente N° 41.935, año 2024, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A R/ ANT. LICITACION PUBLICA N° 02/24 – CONTRATACION POLIZA INTEGRAL BANCARIA (NOTA N° 284/24)”; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 621 mediante dictamen N° 17/24 y el Contador Fiscal a fs. 622 mediante dictamen N° 242/24.

Que habiéndose analizado los antecedentes obrantes y las opiniones vertidas por los Asesores intervinientes, se dan por cumplidos los extremos exigidos por el Acuerdo N° 443/21 TC y normativa de rigor, sin objeciones que formular al trámite impulsado.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden.

El Banco del Chubut S.A hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

jcv

Voc. En ej. De la Presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cra. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

